

EL FRACASO DEL DINERO ELECTRÓNICO EN ECUADOR

THE FAILURE OF ELECTRONIC MONEY IN ECUADOR

John Alexander Campuzano Vásquez

Coordinador del Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial. Universidad Técnica de Machala (Ecuador).

E-mail: jcampuzano@utmachala.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3901-3197>

Gonzalo Junior Chávez Cruz

Docente. Universidad Técnica de Machala. (Ecuador).

E-mail: gchavez@utmachala.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6264-8871>

José Maza Iñiguez

Docente. Universidad Técnica de Machala. (Ecuador).

E-mail: jmaza@utmachala.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8246-0358>

Recepción: 17/03/2017. **Aceptación:** 01/04/2017. **Publicación:** 24/08/2018

Citación sugerida:

Campuzano Vásquez, J. A., Chávez Cruz, G. Jr. y Maza Iñiguez, J. (2018). El fracaso del dinero electrónico en Ecuador. *3C Empresa: Investigación y pensamiento crítico*, 7(3), 82-101. DOI: <http://dx.doi.org/10.177993/3cemp.2018.070335.82-101/>

RESUMEN

Este trabajo revisa la implementación del dinero electrónico en Ecuador, único caso en el mundo de administración centralizada y con economía dolarizada. Además, examina si el dinero electrónico ha logrado penetrar en la población que presenta dificultades en el acceso a los servicios financieros públicos y privados, siendo desde lo teórico el principal objetivo de su uso. La metodología que se usó es descriptiva documental, cuyo objetivo fue revisar la normativa vigente para el uso de dinero electrónico, la plataforma tecnológica usada y los agentes partícipes del proceso, sin dejar de considerar la evolución que ha tenido desde septiembre del 2014 a mayo de 2017 plazo final establecido para su uso masivo. El examen se hizo por provincias a las personas naturales y jurídicas que están realizando transacciones con dinero electrónico, los beneficios tributarios y los costos por transacción en búsqueda de una relación positiva. Se encontró que el dinero electrónico en Ecuador no ha logrado bancarizar a sectores de escasos recursos a pesar de la fuerte campaña mediática y de los beneficios tributarios entregados por el gobierno para su uso, encontrando serios cuestionamientos en los agentes privados y en los negocios para su aceptación.

PALABRAS CLAVE

Finanzas, Dinero electrónico, Beneficios tributarios, Dolarización.

ABSTRACT

This paper reviews the implementation of electronic money in Ecuador, a unique case in the world of centralized administration and with a dollarized economy. Also, examine if electronic money has managed to penetrate the population that presents difficulties in accessing public and private financial services, being from the theoretical the main objective of its use. The methodology used is a documentary description, whose objective was to review the current regulations for the use of electronic money, the technological platform used and the agents related to the process, without taking into account the evolution it had since September 2014. 2017 final term established for its massive use, this examination was done by provinces to individuals and legal entities that are conducting transactions with electronic money, tax benefits and transaction costs in search of a positive relationship. It was found that electronic money in Ecuador was not managed to bank in sectors of financial resources tailored to the average medical campaign and tax benefits delivered by the government for its use, finding serious questions in private agents and in business for your acceptance.

KEYWORDS

Finance, Electronic money, Tax benefits, Dollarization.

1. INTRODUCCIÓN

Las instituciones financieras públicas y privadas juegan un papel importante dentro de la economía (Navarro y Ascencio, 2015). Éstas, incentivan el ahorro y conceden créditos de diferente tipo que activan el consumo y la inversión. En América Latina, como en otros continentes donde hay necesidades de bancarizar a las personas por su invisibilidad crediticia, la inclusión financiera es un objetivo que cobra mucha fuerza. Para ello, se crean diferentes mecanismos de apoyo que apuntan a grandes sectores productivos informales, sectores que por diversas razones no logran generar garantías ni planes financieros sostenibles por su falta de registro bancario.

Velásquez (2017) en su investigación realizada en México sobre “Avanzar en la Inclusión Financiera”, señala que para reducir la pobreza en el mundo es necesario que los pobres tengan acceso global a los servicios financieros, menciona que el 89% del crédito lo captan las grandes empresas y que solo el 11% es dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), una realidad no muy diferente en el resto de América que contribuye a la concentración de la riqueza en grandes empresas en detrimento de las pequeñas. Con lo que el gran reto en materia de inclusión financiera no solo apunta a pequeños negocios, sino a personas y futuros emprendedores que generen empleo y mejoren sus condiciones de vida.

En esta línea argumentativa, las propuestas financieras innovadoras como el uso del dinero electrónico tienen un espacio para su aplicación, ya lo mencionan Regatto y Viteri (2017) cuando hablan de las ventajas que tienen las empresas que usan dinero electrónico, encuentran que este tipo de mecanismo genera, mayor alcance de transacciones, ventas las 24 horas, reducción de costos, y por otro lado, le da al cliente la facilidad de buscar productos en línea, ausencia de filas, entrega a domicilio y una diversificación de productos. Con lo que su uso se fortalece y lleva a pensar que es posible implementarse en nuestros países.

Iniciativas como la anteriormente mencionada, llevan en Ecuador a analizar el porqué de la propuesta de implementarlo y las decisiones de política económica que ha tomado el gobierno ecuatoriano desde el 2014, que es el año de lanzamiento de esta iniciativa para su gran empleo por medios masivos como es el uso de telefonía celular. En este sentido el Dinero Electrónico (DE, en adelante), es analizado considerando su recorrido temporal, el marco legal que lo impulsa, las decisiones económicas e incluso los procesos culturales como elementos determinantes para su éxito o fracaso, considerando que la sociedad ecuatoriana tiene ingresos medios altos, que superan algunas de las condicionantes de aplicabilidad en países que han buscado aumentar el número de transacciones bancarias en sectores pobres con dificultades de acceso a créditos productivos o de consumo.

La investigación recoge importantes experiencias de países que vienen usando DE, y que han podido medir el impacto de su aplicación en las condiciones de vida de sus habitantes. Se toman por lo tanto, indicadores de impacto, tanto sociales, financieros, como políticos, en busca de encontrar aspectos que muestren las diferencias entre el control privado versus el público de la cantidad de circulante en un mercado de dinero como el ecuatoriano.

Además, en este trabajo se realiza una comparación y un análisis crítico del DE considerando el periodo septiembre 2014 – mayo 2017, tiempo en el que se inicia la propuesta y se evidencian importantes gestiones para su difusión y uso por parte del Banco Central del Ecuador. La investigación propone dos preguntas: ¿Por qué se da un limitado uso al dinero electrónico en este periodo? y ¿Cómo contribuir desde la academia para masificar el uso del dinero electrónico?

2. ANTECEDENTES

Al revisar la literatura en extenso se puede encontrar algunos trabajos que nos adentran al porqué del uso del dinero electrónico, es así que para Llewellyn, Vernet y Gann (2016) realizar pagos de manera móvil permite canjear dinero usando medios electrónicos a lo que describen como un sistema socio-técnico. Es un proceso que utilizando un dispositivo móvil es capaz de realizar una o varias transacciones financieras seguras con la intervención de una red móvil o inalámbricas como NFC, Bluetooth, RFID. En esta misma línea, Oliveira et al. (2016), mencionan que este nuevo sistema de pagos se diferencia por el número de actores, en la banca solo existen dos el cliente y el banco, mientras que en el pago móvil hay tres: el comprador, comerciantes y bancos. Se puede concluir que el sistema de pagos móvil admite una interacción más fuerte de personas en una cadena de comercialización de productos o servicios.

Para desarrollar un sistema de pagos móviles se necesitan dos indicadores como son la confianza y la seguridad, debido a que algunos emprendimientos de pagos electrónicos tuvieron fallas y no lograron llegar a sus destinatarios (Dahlberg, Guo, y Ondrus, 2015).

Con el tema de la seguridad están de acuerdo Oliveira et al. (2016), que al referirse al modelo de pagos por móvil, confirman que es determinante para elegir esta forma de pago por parte de los clientes, los usuarios pueden estar tranquilos que su dinero no será desviado o robado, una de las situaciones que siempre genera intranquilidad entre las personas. En el caso del Ecuador, esta percepción no ha logrado calar en los ciudadanos que siguen prefiriendo usar el dinero físico para sus transacciones, un aspecto tal vez cultural que debe ser modificado por medios comunicacionales más eficientes.

Además de la confianza y la seguridad que deben percibir los usuarios del medio de pago móvil, autores como Venkatesh *et al.* (2003) adicionan cuatro constructos determinantes a la hora de admitir la nueva tecnología: rendimiento, voluntad, influencia social y la facilidad de manejo. También se pueden insertar otros indicadores como la edad, sexo y experiencia de los clientes. Coincidiendo con lo manifestado en seguridad y confianza, los que pueden ser sinónimos de rendimiento y voluntad, lo novedoso estaría en la facilidad de manejo de las instrucciones que deben ejecutarse en el dispositivo, sabiendo que el objetivo es justamente incidir en personas sin muchas posibilidades de llenar complicados formularios bancarios o manejar cajeros electrónicos sofisticados para múltiples transacciones como los que actualmente existen.

El progreso del pago móvil en países desarrollados como Japón, Corea del Sur y China, debe ser analizado respetando las diferencias propias de estas naciones, donde la existencia de plataformas tecnológicas avanzadas es superior a muchos países de África y de Latinoamérica, las que han sido diseñadas en función de los consumidores y de los bienes y servicios ofertados en los mercados. Para Miao y Jayakar (2016) la protección a los usuarios, debe considerar en la normativa del futuro las innovaciones de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), así como se debe considerar que los riesgos producto de los pagos móviles deben ser asumidos el sistema financiero, para dar mayor seguridad a sus clientes

2.1. MODELOS DE PAGO MÓVIL

Los operadores de telefonía, la banca y otras financieras que ofrecen el servicio de pagos a terceros tienen una dura competencia por ganarse este mercado entre los que se han logrado identificar cuatro modelos:

- Modelo operador-llevado al móvil.- Aquí los gastos que ocasionan las transacciones son asumidos por las operadoras móviles. Los bancos no intervienen en ningún momento.
- Modelo operado de la propia entidad.- Los bancos realizan todas las operaciones desde su plataforma, la telefonía móvil no interviene, el banco provee el servicio y cobra a sus clientes.
- Terceras plataformas de pago dirigidos por modelos operativos.- Esta forma de pago es interesante porque el comprador primero tiene el producto para autorizar su pago, la plataforma de terceros informa al vendedor para la entrega y es independiente a los bancos, siendo muy confiable en las transacciones.

- Modelos operativo híbridos.- Los operadores móviles se asocian con la banca, para ofrecer el servicio de pagos móviles y se asocian para tratar de dominar los mercados de pago como mencionan Ondrus y Pigneur, 2006a, 2006b, 2006c; Bossuit y Hove (2007); Zhay (2007); Zhou 2009a, 2009b; Bourreau y Vendier (2010); Mishra y Bisht (2013) citado por Miao y Jayakar, (2016).

El sistema de dinero electrónico según el gobierno ecuatoriano, busca fomentar la inclusión financiera de sectores habitualmente excluidos del sistema, a la vez, se trata de potenciar el Sistema Popular y Solidario (SPS), tal como consta en el Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Art. 302, 308 y 310. Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos: suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia. Las actividades bancarias son consideradas como un servicio de orden público y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de los servicios financieros

Art. 310.- El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. También en su Art. 302.- Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos: suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia. Y el Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado. También mediante regulación N° 0055- 2014 del BCE, determina que el SDE es un dispositivo que permite realizar transferencia de dinero en tiempo real, mediante la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Un aspecto relevante del DE es que es emitido por el Banco Central del Ecuador (BCE) registrándose como un pasivo que opera mediante una Plataforma de Dinero Electrónico (PDE) que es la encargada de controlar las transacciones.

El mecanismo es el siguiente: el usuario debe abrir una cuenta de dinero electrónico (CDE) que es el registro virtual y pueden ser personas naturales o jurídicas, públicas o privadas al que se le creará un usuario del Sistema de Dinero Electrónico (SDE) y éste pueda realizar transacciones a través de los monederos del sistema electrónico. El administrador de este sistema es el BCE también intervienen en el sistema el Macro Agente al sistema de dinero electrónico, que es un contrato mediante el cual se formaliza la participación de las Instituciones financiera al sistema de dinero electrónico (Registro Oficial N° 208 - jueves 20 de marzo, 2014).

Autores como Quiñonez et al. (2016) afirman, que el DE es un servicio revolucionario debido a que brinda ventajas competitivas a la población insertándolas al sistema financiero al que no ha tenido acceso, creándole la oportunidad de tener una cuenta sin la necesidad de presentarse en una institución financiera, lo que contribuye a una verdadera inclusión financiera. Entonces, no se logra entender que al ser beneficioso para el ciudadano no insertado en el sistema financiero, este no haya podido concitar la atención en la apertura de los miles de cuentas que se esperaba para el gobierno ecuatoriano, con lo que queda la duda si además de la eficiencia y eficacia del sistema, debe tomarse en cuenta la credibilidad financiera y fiscal del gobierno en ejercicio. La intencionalidad de la propuesta de DE ha sido defendida por Navarro y Ascencio, (2015) al considerar la inclusión como el objetivo a alcanzar en sectores de escasos recursos, donde la banca no ha podido entregar estos servicios y sobre todo muy cerca a el lugar de trabajo y del domicilio con bajísimos recargos y comisiones que generan un alto costo su mantenimiento.

Un trabajo de Jaime (2014) menciona que instituciones financieras con gran participación en el mercado financiero como el banco de Guayaquil y del Pichincha cuentan con un producto financiero, que lleva a la banca más cerca a sus domicilios, el sistema tiene beneficios como la reducción del papel moneda, el riesgo de robo y permite la inclusión financiera de más población. Ahora todos pueden acceder por medio de un teléfono móvil, se pueden comprar bienes y servicios, se pueden debitar y acreditar valores en tiempo real y generar mayores oportunidades a los emprendedores.

Para Bonilla et al. (2014), en Ecuador, la telefonía celular ha mejorado la inclusión financiera y que con la ayuda de la billetera móvil una propuesta del sistema, permitirá combatir la pobreza y la desigualdad en los ingresos y mejorar las condiciones de vida pues existen estudios realizados donde que existe una relación entre las variables: inclusión financiera y crecimiento económico. Por otro lado para Bonilla (2014) la banca móvil (m-banking), junto a los sistemas de pagos móviles (m-pagos) son sistemas financieros móviles que son importantes para ejecutar transacciones financieras desde cualquier lugar, con lo que las posibilidades de acceso a las personas sin bancarización, crecen de manera interesante.

Esta iniciativa de promover acceso a más personas en el sistema financiero tiene en Uruguay algo muy parecido cuando en marzo del 2014, se aprobó la ley que regula el comercio electrónico para proveedores de bienes y servicios por vía electrónica. Según el Art.2 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, se entenderá por dinero electrónico los instrumentos representativos de un valor monetario exigible a su emisor, tales como tarjetas prepagas, billeteras electrónicas u otros instrumentos análogos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, con las siguientes características: El valor monetario es almacenado en medios electrónicos, tales como un chip en

una tarjeta, un teléfono móvil, un disco duro de una computadora o un servidor. Es aceptado como medio de pago por entidades o personas distintas del emisor y tiene efecto cancelatorio. Es emitido por un valor igual a los fondos recibidos por el emisor contra su entrega y es convertible a efectivo a solicitud del titular, según el importe monetario del instrumento de dinero electrónico emitido. Dando paso a una gran apertura, pues no se requiere de ninguna autorización ni registro previo, también es importante señalar que la factura electrónica emitida por todos los proveedores bajo este sistema sirven como sustento de costos y gastos, además se pueden señalar algunas características de la ley: es almacenado mediante un dispositivo electrónico el que puede ser activado y utilizado por un teléfono móvil, el dinero electrónico es aceptado como medio de pago, no es un depósito bancario, tampoco genera intereses y es expresado en moneda nacional (Di Martino, 2014).

La tecnología y las nuevas formas de comercio están cambiando la forma de realizar las compras, ahora es tan fácil recibir información de ofertas vía correo electrónico, así como recibir información de pagos realizados con tarjetas de crédito en tiempo real, hacer transferencias entre cuentas, etc., que casi no hay que ir a tiendas físicas, con lo que la tarjeta de crédito en poco tiempo puede ser cosa del pasado, ya que en aplicaciones puede ser guardada dentro de la memoria de teléfonos inteligentes. Algo a lo que tendremos que acostumbrarnos en mediano plazo, y para ello, es importante penetrar en el segmento de potenciales clientes que usan teléfonos celulares. En el caso del Ecuador de acuerdo a información proporcionada por la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (ASETEL) para el año 2018, hay 14.8 millones de líneas celulares, existiendo 4.2 millones con tecnología 4G reportando un crecimiento de 1.7 millones desde el 2016 (Diario El Universo, 2018).

En el indicador general de pagos electrónicos a nivel mundial los países de Bolivia, Ghana, India Kenya, Sri Lanka y Tanzania han logrado alcanzar la puntuación más alta que es -100- junto a la India, siendo países que han logrado una masiva utilizacion debido a que tienen una poblacion que no está en su mayoría insertada a servicios bancarios, a lo que se le añade que estos países no tienen buena comunicación, la capacidad de compra es muy baja. Vale indicar que el indicador se calcula con la base de datos Global Findex Del Banco Mundial el mismo que consiste en el: uso de la telefonía móvil para recibir dinero (% mayores de 15 años) (Economist Inteligent Unit, 2016). Es importante analizar el caso de Bolivia y que aparece como uno de los mejores puntuados en la inclusión financiera de sus ciudadanos al tener una población mayoritaria de indígenas que no logran insertarse al sistema financiero tradicional.

2.2. REGULACIÓN DINERO ELECTRONICO EN ECUADOR

Tabla 1. Montos de las transferencias con DE.

Usuario		Monto Mensual	
		Mínimo	Máximo
Persona natural		0,00	9.000,00
Persona jurídica o natural obligada a llevar contabilidad	Segmento 5	0,00	20.000,00
	Segmento 4	0,00	100.000,00
	Segmento 3	0,00	500.000,00
	Segmento 2	0,00	1.000.000,00
	Segmento 1	0,00	ilimitado
Macroagente		0,00	ilimitado
Administrador del SDE		0,00	ilimitado

Fuente: Banco Central, 2014.

El dinero electrónico es un medio de pago gestionado por el Banco Central y se instrumenta a través del Art.1. Res. 005-2014-M, Junta de Regulación Monetaria y financiera:

- Sistema de Dinero Electrónico (SDE)
- Plataforma de dinero electrónico (PDE)
- Manual de procedimiento y operación del sistema de dinero electrónico (MPO)
- Reglamento de participantes del SDE (RPDE)
- Cuenta de dinero electrónico (CDE)
- Monedero electrónico (MOE)
- Acuerdo de Conexión (ACO)
- Operadores tecnológicos de telecomunicaciones
- Participantes
- Administrador del SDE
- Macroagentes
- Centro de transacción
- Usuarios

Entidades reguladora: Junta de Política y Reguladora Monetaria y Financiera

- Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- Secretaria Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL)
- Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL)
- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías Valores y Seguro
- Superintendencia de Compañía Popular y Solidaria
- Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Art.2. Casos de uso del DE

2.1. ACTIVACION DE UNA CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO CDE

Una persona natural o jurídica para activar una CDE deberá registrar sus datos en el SDE realizando los siguientes pasos en la web del SDE.

- Marca *153#, aparece la elección SÍ o NO
- Acepta los términos y condiciones
- Registrase como persona natural o jurídica
- Ingresar tu número de cédula o RUC
- Nombres y apellidos, razón social de la empresa
- Deberás responder a las afirmaciones
- Cambiar la clave temporal marcando*153#

Carga de dinero electrónico

El usuario que tenga una CDE, podrá cargar a su monedero dólares en un centro de transacción

Siguiendo los siguientes pasos:

- Valor a cargar más cédula de identidad
- Al macroagente entregar el dinero físico
- Llegará un mensaje de texto al teléfono para confirmar la operación

Descarga de Dinero Electrónico

El usuario de DE podrá retirar dólares desde su monedero en cualquiera de los centros de transacción autorizados por el BCE.

Giro

Una persona natural o jurídica podrá desde su CDE enviar dinero a una persona natural que no dispone de esta cuenta

Transferencia

El usuario de CDE podrá transferir dólares a cuentas del mismo usuario en el sistema financiero nacional.

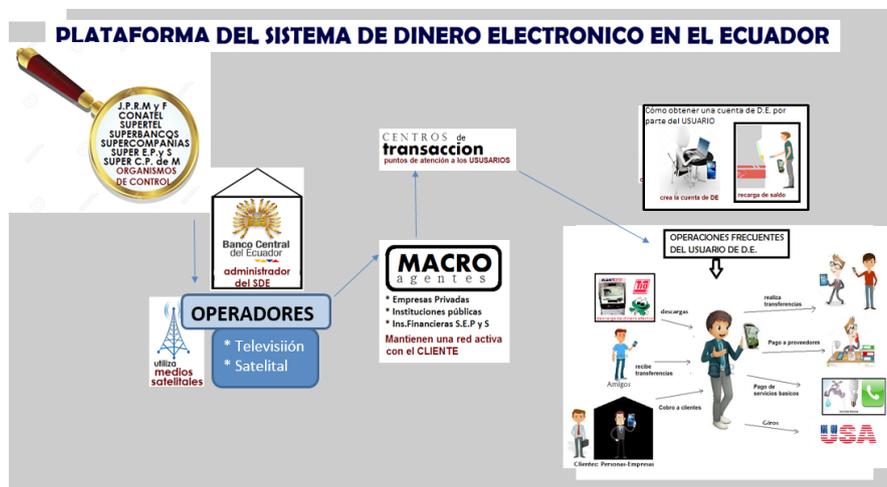


Figura 1. Actores principales del SDE y su control.

Fuente: Banco Central del Ecuador elaborado por los autores.

Primero se debe abrir una cuenta DE digitando *153# desde su celular, luego se ingresa el numero celular al que se quiere pagar, se ingresa el valor del pago, se digita la clave para autorizar el pago, el beneficiario recibe un mensaje desde la plataforma y el beneficiario recibe un mensaje de texto de confirmación de pago. Para cargar y descargar DE, el usuario deberá acercarse a un centro de transacciones autorizadas que puede ser Institución financiera pública o privada, Sistema de Economía Popular y Solidaria, entidad Pública o Entidad Privada.

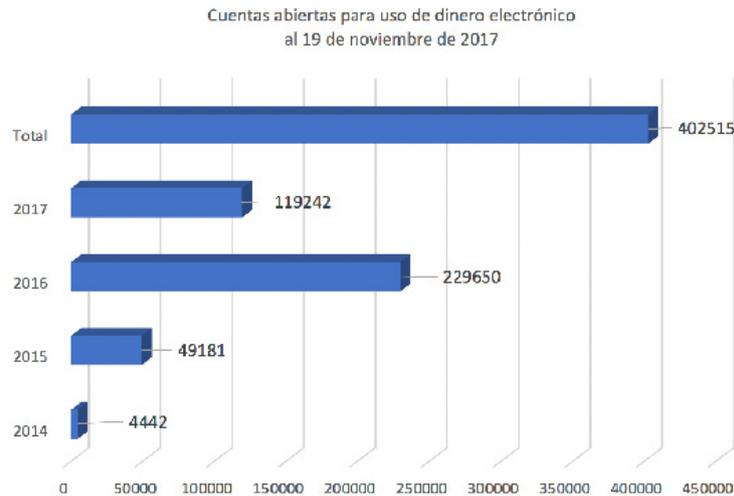


Figura 2. Evolución de las cuentas abiertas de DE.

Fuente: Banco Central del Ecuador 2017 elaborado por los autores.

Se puede observar que desde la creación de la iniciativa, el DE no concitó el interés de los potenciales usuarios, para algunos analistas económicos, producto del divorcio de la propuesta con los miembros del sistema financiero, ya que la exclusividad de la operación recayó en el BCE el que obligaba a los Bancos y Cooperativas a ser parte sin tener mayor incentivo en su rentabilidad. Para corregir el desinterés de los ciudadanos, se puso en vigencia el Decreto Ejecutivo 1064, Registro Oficial 771 de 8 de junio del 2016, que permite la devolución del IVA con lo que se observa un crecimiento algo importante llegando a 229.650 cuentas abiertas de 49.181 del año anterior un 467 por ciento aproximadamente.

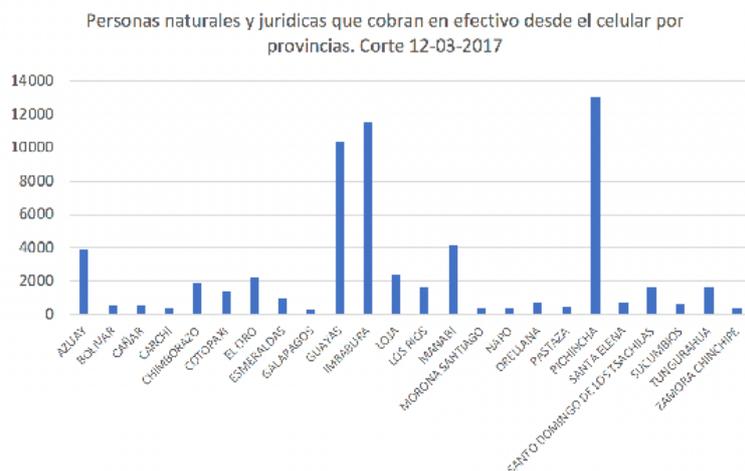


Figura 3. Personas naturales y jurídicas que cobran en efectivo desde el celular. Corte 12-03-2017.

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2017 elaborado por los autores.

El DE en Ecuador analizado por provincias es mayormente utilizado en la provincia de Pichincha con 12.972 personas, seguido de Imbabura con 11.564 y, en tercer lugar la provincia de Guayas con 10.374 personas. El resto de provincias tienen una participación insignificante dentro del país, la explicación es que estas provincias concentran mucho dinamismo económico y los almacenes más grandes se han adherido a la iniciativa de cobro de servicios y productos vía dinero electrónico. Las personas en estas provincias están más informadas de los beneficios de la devolución de 2 puntos del impuesto al Valor Agregado (IVA) al utilizar DE, hay que señalar que solo en el año 2017 se realizaron transacciones por 45,046,455 millones de dólares según el BCE cifra distante del objetivo inicial.

Además, se cuenta con el Anticipo del Impuesto a la Renta (AIR) permitiendo que todos los costos y gastos realizados por personas y empresas con DE, sean excluidos para el cálculo y pago del AIR. Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) que son los pequeños comerciantes, tienen derecho a la devolución del 5% sin intereses por el pago puntual de este tributo, también el 5% por las compras y ventas realizadas con DE.

Tabla 2. Tarifas por utilización de DE.

Cobro de Comisión por Servicios del BC	Costo DE transacción	Monto Mínimo	Monto Máximo
Activación de cuenta DE	0.00	0.00	0.00
Depósito y recarga DE en un centro de transacción a una CDE persona natural	0.00	1.00	500.00
Servicio de Cajero Persona Natural	0.10	5.00	500.00
Servicio de Cajero Persona Jurídica	0.15	5.00	500.00
Mantenimiento de cuenta DE	0.50		
Giro nacional	0.50	10.00	300.00
Recepción de un giro exterior a una CDE	0.35	0.10	5,000.00
Consultas de saldos en la cuenta DE	0.05		
Certificación DE	0.5	1	En adelante
Retiro de DE desde la cuenta	0.15		
Transacción en consumo nacional DE	0.05		

Fuente: Junta de Regulación Monetaria Financiera Res. N° 252-2016-M del 14/06/2016.

Elaboración: autores.

La evidencia en Ecuador desde su creación y sustento en el Código Orgánico Monetario y Financiero del año 2014, indica que la mayoría de las transacciones que realizan los ecuatorianos sigue sustentada en el efectivo, con mucha preferencia en el sector rural y el urbano marginal de las grandes ciudades y provincias. No ha servido entonces los argumentos esgrimidos desde la esfera gubernamental que proteger la dolarización necesita de este tipo de medios para favorecer las transacciones económicas, comerciales y financieras, afirmando que ayuda al país en la reducción de costos por reposición del dinero físico.

3. CONCLUSIONES

El DE es manejado y administrado por el estado ecuatoriano a través del BCE asociado con los bancos y cooperativas del sistema financiero, donde los usuarios pueden realizar transacciones y recargas abriendo una CDE con la cual podrá: realizar transferencias a otras cuentas, pagar a proveedores, servicios básicos, impuestos y realizar giros a otros países.

Desde el punto de vista de lo social, el dinero electrónico desde su creación no ha logrado el objetivo inicial de la inclusión financiera en los ecuatorianos con bajos ingresos, con lo que no se ha

conseguido generar nuevos emprendimientos a través del crédito para actividades productivas y de expansión. Tampoco se tienen estadísticas asociadas a la reducción de la evasión fiscal, producto de la formalización financiera de miles de ecuatorianos vía DE, ya que la cantidad de cuentas nuevas no llega a los mínimos esperados desde su creación.

Las comisiones vigentes por el BC son realmente mínimas con respecto a la banca privada, sin embargo, no se ha conseguido motivar a los ciudadanos, los mismos que continúan accediendo al sistema financiero formal y a los agiotistas de la economía informal. La campaña masiva de información que ha desarrollado el gobierno nacional en medios de comunicación públicos no ha contado con el respaldo de las instituciones del sistema de educación superior para capacitar a los agentes económicos y beneficiarios sobre las bondades del uso, a fin de reducir costos en el sistema de dolarización que funciona en Ecuador desde el año 2000, se han enfocado al público general sin tener el impacto positivo que se pueda medir en cifras positivas tanto en número y monto de transacciones, como de nuevas cuentas creadas.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bonilla, C. E. (2014). *Análisis de iniciativa estatal para la reducción de la pobreza en Ecuador: caso “Billetera Móvil” de Banco Central del Ecuador*. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 10 de 05 de 2017, de: <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/30615>

Bonilla, C., Zanzzi, P., y Vera, G. (2014). La “Billetera Móvil” del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos económicos. *Ciencia UNEMI*, 8(13), pp. 100-111. Recuperado el 11 de 05 de 2017, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5187843>

Dahlberg, T., Guo, J., y Ondrus, J. (2015). A critical review of mobile payment research. *Electronic Commerce Research and Applications*, 19. Recuperado el 18 de 05 de 2017, de: www.elsevier.com/locate/ecra

Di Martino, E. M. (2014). Comercio electrónico en Paraguay: alcanzando metas. *JAIIO-SID*, 15. Recuperado el 13 de 05 de 2017, de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42110/Documento_completo.pdf?sequence=1

Diario El Universo. (2018). Líneas celulares llegan a 14.8 millones en 2018. *El Universo*, p. 5.

Economist Inteligent Unit. (2016). *Microscopio Global 2016: análisis del entorno para la inclusión financiera*. New York: Fundación metlife.org. Recuperado el 27 de 05 de 2018, de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7988/Microscopio-global-2016-Analisis-del-entorno-para-la-inclusion-financiera.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Jaime, E. E. (2014). El Dinero Electrónico en el Ecuador. *Res Non Verba*, 4(2). Recuperado el 11 de 05 de 2017, de: <http://biblio.ecotec.edu.ec/revista/articulo.php?id=271>

Llewellyn, D. T., Vernet, A., y Gann, D. M. (2016). Preparación para la adopción de la innovación de servicios: el caso del dinero digital. *Industru and Innovation*, 23(4), pp. 353-381. Recuperado el 01 de 07 de 2017.

Miao, M., y Jayakar, K. (2016). Mobile payments in Japan, South Korea and China: Cross-border convergence or divergence of business models? *Telecommunications Policy*, 40(2-3), pp.182-196. doi: <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2015.11.011>

Navarro Espinoza, J. A., y Ascencio Jordán, E. d. (2015). Impacto Económico de la Implementación del Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador. *Obsevatorio Economía Latinoamericana*, 7. Recuperado el 10 de 07 de 2017, de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2015/dinero-electronico.html>

Oliveira, T., Thomas, M., Baptista, G., y Campos, F. (2016). Mobile payment: Understanding the determinants of customer adoption and intention to recommend the technology. *Computers in Human Behavior*, 61, pp. 404-414. doi:<https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.03.030>

Quiñonez Alvarado, E., Durán Salazar, G., Vera Franco, P., y Brito Ochoa, M. (2016). El dinero electrónico como medio de pago para la inclusión financiera en Ecuador. *INNOVA*, 11. Recuperado el 10 de 05 de 2017, de: <http://www.journaluidegye.com/magazine/index.php/innova/article/view/38>

Regatto Bonifaz, J. D., y Viteri Miranda, V. M. (2017). *El comercio electrónico como ventaja competitiva*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/empresas/28-el-comercio-electronico.pdf>

Registro Oficial N° 208 - 20 de Marzo. (2014). Dinero Electrónico. Quito, Ecuador: Registro Oficial. Recuperado el 10 de 05 de 2017, de: <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/2118-registro-oficial-no-208.html>

Venkatesh, V., Morris, M. G., Davis, G. B., y Davis, F. D. (2003). User Acceptance of information technology: Toward a Unified View. *Mis Quarterly*, 27(3), pp. 425-478. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/30036540>